

LA PLATA,

18 JUL 1978

Visto que por Decreto número 2919 del 15 de diciembre de 1977 se aprobó, a partir del 1º de abril de 1977, el Plantel Básico de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Obras Públicas - Item 01 - Dirección de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 389 de fecha 20 de marzo ppdo. fueron aprobados, con vigencia desde la misma fecha citada, los Planteles Básicos de las ocho (8) Subdirecciones de Zonas Camineras de la Dirección de Vialidad;

Que por el mismo Decreto 389, también se aprobó en forma provisoria desde el 1º de abril de 1977 y hasta el 31 de diciembre de 1978, como parte del Plantel Básico de dichas Subdirecciones de Zonas, el Anexo II que contemplaba a personal que fuera transferido a las distintas Municipalidades afectados a la conservación de los caminos de tierra de la red provincial;

Que a fin de dar por terminado el trámite de / reestructuración de las Subdirecciones de Zonas, es necesario la aprobación provisoria de una ampliación del Plantel Básico correspondiente al Anexo II;

Por ello, el GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase en forma provisoria, desde el 1º de abril de 1977 y hasta el 31 de diciembre de 1978, las plantillas que se acompañan como ampliación del Anexo II (Personal transferido a las Municipalidades), que son parte de este Decreto y del Plantel Básico de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Obras Públicas - Item 01 - Dirección de Vialidad - Zonas Camineras.-

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO Nº

1288

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
BOLETIN OFICIAL
FOLIO 159

[illegible]

[illegible]

~~SECRET~~

[illegible]

Categoria	JERARQUICO										PROFESIONAL						TECNICO						ADMINISTRAT.						OBRERO										SERVICIO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	19			18			16			11			17			15			10			7			14			9			6			4			13			9			5			4			12			10			8			6			4			3			2			1			10			7			5			4			3			2			1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	19	18	16	11	17	15	10	7	14	9	6	4	13	9	5	4	12	10	8	6	4	3	2	1	10	7	5	4	3	2	1	10	7	5	4	3	2	1	10	7	5	4	3	2	1	10	7	5	4	3	2	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
CARGO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

NY 67-15861-1000

[illegible]

DIVISION

800

[illegible]

Categoría CARGO	JERARQUICO				PROFESIONAL				TECNICO				ADMINISTRAT.				ORRERO								SERVICIO						
	19	18	16	11	17	15	10	7	14	9	6	4	13	9	5	4	12	10	8	6	4	3	2	1	10	7	5	4	3	2	
TOTAL																			1	5	20	1							11		
2-0222-III																			1												
2-0054-IV																				1											
2-0075-IV																				3											
2-0216-IV																				1											
2-0076-V																					19										
2-0180-V																					1										
2-0140-VI																						1									
1-0012-IV																															

Categoría	JERARQUICO				PROFESIONAL				TECNICO				ADMINISTRAT.				OBRERO						SERVICIO								
	19	18	16	11	17	15	10	7	14	9	6	4	13	9	5	4	12	10	8	6	4	3	2	1	10	7	5	4	3	2	
CARGO																															
TOTAL																				11	6		1							2	
2-0013-IV																				1											
2-0031-IV																				2											
2-0072-IV																				1											
2-0075-IV																				6											
2-0115-IV																				1											
2-0076-V																					6										
2-0177-VII																							1								
2-0012-IV																														2	


